

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

Verdad, memoria, reparación, sentido de la justicia... son palabras bien cercanas a este Grupo Municipal, desde aquel ya lejano Pleno de marzo de 2006 Chunta Aragonesista viene presentando iniciativas en este Ayuntamiento sobre la Memoria Histórica, en aquel momento se debatió y aprobó la realización de actos conmemorativos del 75 aniversario de la II República, como homenaje y reconocimiento a los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil y padecieron por defender las libertades constitucionales, se acordó también la realización y colocación del retrato de D. Manuel Pérez Lizano, alcalde de la ciudad asesinado en agosto de 1936, que hoy es una realidad y figura en el Salón de recepciones de esta Casa Consistorial y, por último, se aprobó también la revisión de los nombres de las vías públicas de la ciudad para eliminar símbolos y nombres vinculados con la represión de las libertades individuales y colectivas. Esta moción fue la culminación del proceso iniciado en las Juntas Municipales y Vecinales desde las vocalías de CHA haciendo que esta Corporación fuera pionera en empezar a trabajar en este sentido, aportando, por cierto, un buen número de nombres de mujeres para denominar viales y adelantándose a la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre), que no se aprobaría hasta más de año y medio después.

Y seguimos trabajando en este sentido, en septiembre de 2009 Chunta Aragonesista presentó una moción para construir en el cementerio de Torrero un memorial para honrar a las personas asesinadas durante la guerra y la dictadura, con los nombres de las víctimas y en recuerdo de la barbarie y la intolerancia, dicha moción, que contó con el apoyo de todos los grupos, es también hoy una realidad, ocupando un lugar muy significativo del cementerio municipal.

Es por ello que no es de extrañar que Chunta Aragonesista forme parte de la CEAQUA, la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querella Argentina contra los crímenes del franquismo, una entidad que desde el 2010 plantea propuestas dirigidas a potenciar políticas en materia de Memoria Histórica y que se apoya en la causa abierta por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional número 1 de Buenos Aires por crímenes contra la humanidad perpetrados por la dictadura española y que está consiguiendo promover no solo el debate público acerca de lo ocurrido sino conseguir que diferentes Parlamentos y Ayuntamientos hayan dado su apoyo y adhesión a esta querella.

Estos delitos tienen como característica principal su imprescriptibilidad, así establecidas en la Convención sobre Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, de 1968, que afirma que los mismos "son imprescriptibles cualesquiera que sea la fecha en que se hayan cometido".

La Ley 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía, no puede aplicarse conforme a la normativa internacional, no es una ley de punto final, como se ha dicho, su aplicación debería hacerse una vez determinados los hechos, responsabilidades y penas correspondientes, es decir, con posterioridad a que se hayan juzgado los hechos.

Además, en Aragón los acontecimientos tuvieron determinadas peculiaridades, que produjeron consecuencias muy graves para la población, desde las desapariciones forzosas que se cuentan por miles al robo de bebés, que tuvieron una especial incidencia. Aragón

como zona fronteriza, defendida por su Gobierno, el Consejo de Aragón, sufrió una represión brutal, más de 9,500 personas asesinadas en 400 fosas comunes que se suman a las más de 35.000 víctimas de la contienda o represaliadas identificadas

Quedan muchos temas pendientes, es necesario que las instituciones se comprometan a cumplir con las familias y a poner verdad a su memoria, por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, insta al Gobierno de la ciudad a interponer querella criminal ante los Juzgados de Instrucción de Zaragoza a los efectos de iniciar una investigación por los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista en la ciudad de Zaragoza, de manera que se conozcan las circunstancias en que fueron perpetrados, quienes fueron sus responsables y, en su caso se proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena, dando traslado de este acuerdo al Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), querella 4591/2010.

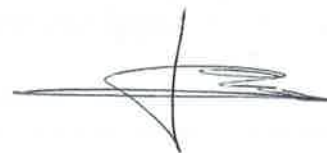
Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a recordar la memoria y hacer un justo homenaje a los miembros de la Corporación y trabajadores de este Ayuntamiento que fueron víctimas de la guerra y la dictadura.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a realizar un nuevo estudio del callejero municipal para garantizar que se excluyen de la vía pública todas las denominaciones y símbolos de referencias franquistas.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a facilitar, en colaboración con las asociaciones memorialistas, la creación de un Centro de la Memoria Histórica que sirva como espacio dinamizador para la realización de actividades, exposiciones, intercambio de experiencias y archivo.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a iniciar la tramitación parlamentaria de una Ley Aragonesa de Memoria Histórica, que recoja, entre otras cuestiones, la colaboración entre Administraciones para localizar e identificar a las personas desaparecidas en aras a promover la reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar y dotándola de los instrumentos más eficaces para el cumplimiento de sus fines.

Sexto.- De los acuerdos adoptados se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.



Carmelo Javier Asensio Bueno
Portavoz Grupo Municipal CHA
Ayuntamiento de Zaragoza